



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial
Solicitante : Ana Rosa Romero de Molina
Accionado : Cristina Romero Chávez
Radicación : 2021-00287
Interlocutorio : 89

Entra el Despacho a resolver la solicitud de aclaración formulada por quien fue designada como apoyo judicial de la titular de los actos jurídicos, respecto de la sentencia del pasado 11 de agosto proferida por esta Sede Judicial, mediante la cual resolvió la solicitud de adjudicación de apoyo judicial que incoó la aquí peticionaria con respecto de Cristina Romero Chávez; y aunque al hacerlo, prontamente se percata el Juzgado de que ésta no es realmente necesaria, pues de las facultades otorgadas se sobreentiende que ella cuenta con la capacidad suficiente para enajenar los inmuebles a nombre de su hermana, como que aquello es lo que se indica al decir "*Otorgar apoyo judicial para MARIA CRISTINA ROMERO CHAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 32.002.038, frente a los diferentes negocios jurídicos, ante las entidades públicas y privadas o particulares. Otorgar apoyo judicial para MARIA CRISTINA ROMERO CHAVEZ, con cédula de ciudadanía No.32.002.038, frente a los trámites Notariales que sean necesarios*" (folio 2 del archivo 36AjudicacióndeApoyo); ocurre que, en aras de garantizar el ejercicio de las facultades allí otorgadas para el bien de la persona en situación de discapacidad, esta Juzgadora hará la aclaración pertinente, precisando que la señora Ana Rosa Romero de Molina cuenta, dentro de las facultades otorgadas por este Despacho, se encuentra con el poder suficiente para enajenar bienes a nombre de su hermana. De lo aquí resuelto oficiase a las notarias de esta municipalidad para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **008** del 12 de febrero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario